

**PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025**

**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.g) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se informa a continuación, en relación con el Presupuesto de esta Corporación para 2025, lo siguiente:

**PRIMERO:** Tal como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y, en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

**SEGUNDO:** Evaluación de los ingresos:

Los ingresos previstos se han calculado teniendo como base la liquidación del presupuesto de 2023 y el avance de la liquidación del presupuesto de los nueve primeros meses del ejercicio 2024 deducidos del estado de ejecución de ingresos según la contabilidad. Asimismo, se ha considerado la información proporcionada por la FECAM y por el propio Ministerio de Hacienda para la previsión de las Transferencias Corrientes.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN DE INGRESOS
1	Impuestos directos	10.377.000,00
2	Impuestos indirectos	215.000,00
3	Tasas y otros ingresos	3.506.000,00
4	Transferencias corrientes	21.982.227,73
5	Ingresos patrimoniales	1.200.000,00
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	3.718.772,27
8	Activos financieros	1.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>41.000.000,00</b>





## **Bases consignadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto:**

### **OPERACIONES CORRIENTES. -**

CAPITULO 1º.- Impuestos directos. Este capítulo aumenta un 0,60 % con respecto al ejercicio de 2024, representando el 25,31 % de los ingresos totales del presupuesto anual. Se ha tomado como base los importes de los padrones de ejercicios anteriores y el aumento viene determinado por la mayor previsión de ingresos en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

CAPITULO 2º.- Impuestos indirectos. Este capítulo también ve aumentado su importe con respecto al 2024, siendo el incremento de un 7,50 %. Representa respecto al presupuesto total, tan solo el 0,52 %. Se prevé un aumento de la actividad constructora, por lo que se estima su importe al alza con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior.

CAPITULO 3º.- Tasas y otros ingresos. Este capítulo se incrementa un 28,85 % con respecto al 2024, principalmente por el incremento previsto por la aplicación de la nueva tasa de recogida de residuos. Representa el 8,55 % de los recursos del Presupuesto.

CAPITULO 4º.- Transferencias corrientes. Este capítulo incrementa su importe un 10,19 % con respecto al ejercicio 2024. Representa el 53,61 % de los recursos del Presupuesto. Se ha tomado como base la información facilitada por la FECAM en relación a los recursos procedentes del REF y del Fondo Canario de Financiación Municipal, y en cuanto al resto de transferencias corrientes por las subvenciones concedidas en firme por el Cabildo principalmente.

CAPITULO 5º.- Ingresos Patrimoniales. Este capítulo aumenta con respecto al ejercicio 2024 en un 700,00 %, solo debido al incremento en la previsión de ingresos de intereses de depósitos en entidades financieras, en función de la liquidación del ejercicio 2024, representando el 2,93 % de los recursos del Presupuesto.

### **OPERACIONES DE CAPITAL. -**

CAPITULO 6º.- Enajenación de inversiones reales. No se prevé ingresos por este concepto en el ejercicio 2024.

CAPITULO 7º.- Transferencias de capital. Este capítulo disminuye en 1.944.259,18 euros, lo que supone un 34,33 % inferior respecto al ejercicio 2024, representando el 9,07 % del total del presupuesto de ingresos. Esta disminución viene motivada porque en el ejercicio 2024 se presupuestaron tres anualidades del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), mientras que para 2025 solo se incluye una.





## OPERACIONES FINANCIERAS. -

CAPITULO 8º.- Activos Financieros. Se consigna una partida de 1.000,00 euros en anticipos de personal, al ser partida ampliable, según consta en las bases de ejecución del presupuesto.

CAPITULO 9º.- Pasivos Financieros. No existe previsión de ingresos en este capítulo, ya que no se contempla la concertación de préstamo alguno.

### 2.- Suficiencia de los créditos presupuestados de gastos, para atender las obligaciones de la Corporación.

- a) Por razón de las deudas exigibles: Al no existir préstamos concertados en vigor, no se consigna cantidad alguna en el capítulo 9 del Estado de Gastos del Presupuesto.
- b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios: A la vista de las cantidades consignadas en los distintos grupos de programas del Estado de Gastos del Presupuesto se estima que los créditos presupuestados son suficientes para atender los gastos de funcionamiento de los servicios que actualmente se prestan por esta Corporación.

### 3.- Medidas adoptadas para la nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto se presenta nivelado en Ingresos y Gastos en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DE EUROS (41.000.000,00 €)**, por lo que no se precisa adoptar medida alguna al respecto.

En la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
(Decreto 2023/4328, de 20/06/2023)

Francisco Javier Espino Espino

